



CARTELERA VIRTUAL-PÁGINA WEB INSTITUCIONAL www.tce.gob.ec

A: PÚBLICO EN GENERAL.

Dentro de la causa signada con el Nro. 218-2024-TCE, se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

“TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 15 de octubre de 2024.- Las 16h46.- **VISTOS:** Agréguese a los autos:

- A)** Razón de notificación de 12 de octubre de 2024, a las 23h49, suscrita por el magíster Milton Andrés Paredes Paredes, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral.
- B)** Oficio Nro. TCE-SG-OM-2024-0809-O de 13 de octubre de 2024, suscrito por el magíster Milton Andrés Paredes Paredes, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral, en una (01) foja.
- C)** Documento ingresado el 13 de octubre de 2024, a las 11h10, al correo electrónico del Tribunal Contencioso Electoral, a través de la dirección electrónica: andreapalma@cne.gob.ec, con el asunto: **“Dando atención al Oficio Nro. TCE-SG-OM-2024-0807-O”**, al que anexa tres (03) archivos en formato PDF: **i) “Registro_Secretaria enviar.pdf”**, que una vez descargado corresponde al Reporte de Formulario en Secretaría de 13 de octubre de 2024, en una (01) foja, firmado electrónicamente por la abogada Claudia Karina Medina González, secretaria de la Junta Provincial Electoral de Zamora Chinchipe, firma que una vez verificada es válida; **ii) “CERTIFICACION ARCHIVO PID-TCE.pdf”**, que una vez descargado corresponde a una (01) Certificación, en una (01) foja, firmada electrónicamente por la abogada Claudia Karina Medina González, secretaria de la Junta Provincial Electoral de Zamora Chinchipe, firma que una vez verificada es válida; y, **iii) “005-2024 OFICIO ATENCION SOLICITADO TCE-signed.pdf”**, que una vez descargado corresponde al oficio Nro. 005-JPEZCH-CNE-2024 de 13 de octubre de 2024, en una (01) foja, firmado electrónicamente por la psicóloga Andrea Belén Palma, presidenta de la Junta Provincial Electoral de Zamora Chinchipe, firma que una vez verificada es válida.
- D)** Oficio Nro. CNE-SG-2024-5021-OF de 13 de octubre de 2024, en una foja (01), ingresado el 13 de octubre de 2024, a las 20h01, en las oficinas del Tribunal Contencioso Electoral, suscrito por el abogado Santiago Vallejo Vásquez, secretario general del Consejo Nacional Electoral, y en calidad de anexos veintiocho (28) fojas.
- E)** Escrito ingresado el 15 de octubre de 2024, a las 14h32, en las oficinas del Tribunal Contencioso Electoral, en una (01) foja, suscrito por el doctor Wilson Toro Segovia, y en calidad de anexos cuarenta y uno (41) fojas.

I.- ANTECEDENTES

- 1.1** Con auto de 12 de octubre de 2024, a las 22h36, en lo principal, dispuso:
- i)** El plazo de dos (02) días, contados a partir de la notificación del presente auto, la recurrente, señora Isabel Arabella Cabrera Cabrera, aclare y complete su escrito de interposición; **ii)** Cumpla con los requisitos



previstos en el artículo 245.2 del Código de la Democracia; **iii)** Se advierte a la recurrente que, en caso de no dar cumplimiento a lo ordenado, y dentro de plazo dispuesto en el presente auto, conforme lo previsto en el inciso primero del artículo 7 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral, se procederá al archivo de la causa (fs. 47-49).

1.2 Conforme **razón de notificación**, el magíster Milton Andrés Paredes Paredes, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral, 12 de octubre de 2024, a las 23h49, procedió a notificar el contenido del auto *ut supra* a la recurrente, señora Isabel Arabella Cabrera Cabrera (fs. 53).

Al respecto, previo a proveer lo que en derecho corresponde, en cumplimiento a las garantías básicas del debido proceso, previstas en el artículo 76 de la Constitución de la República, **DISPONGO:**

PRIMERO: (Certificación).- Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, **Certifique** si, desde el 12 de octubre de 2024, hasta las 23h59 del 14 de octubre de 2024, consta ingresado a través del Sistema Informático de Recepción de Documentos Jurisdiccionales del Tribunal Contencioso Electoral o en el correo electrónico institucional de la Secretaría General, algún escrito o documentación por parte de la recurrente, señora Isabel Arabella Cabrera Cabrera.

SEGUNDO: (Notifíquese).- Hágase conocer el contenido del presente auto:

- A la recurrente, señora Isabel Arabella Cabrera Cabrera, y a su patrocinador, en:
 - Los correos electrónicos: wilsonrosegovia@gmail.com
movimientopid2020@hotmail.com
arais_2@yahoo.com
 - Casilla Contencioso Electoral **Nro. 043**

TERCERO: (Secretaría).- Siga actuando el magíster Milton Andrés Paredes Paredes, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral.

CUARTO: (Publíquese).- Hágase conocer el contenido del presente auto, en la cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.-" F.) Dr. Joaquín Viteri Llanga **JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.**

Certifico.- Quito, D.M., 15 de octubre de 2024.

Mgs. Milton Andrés Paredes Paredes

SECRETARIO GENERAL

BRB

